

Nuestra comprensión de la sustentabilidad en la gestión de los socios comerciales

Progress -Werk Oberkirch AG, junto con sus afiliadas, (denominados colectivamente como "PWO"), entiende la sustentabilidad como una parte integral de sus procesos de negocio. Como desarrollador global líder y fabricante de componentes metálicos sofisticados y sistemas en el diseño de peso ligero para mayor seguridad y comodidad en los automóviles, procuramos materias primas, productos y servicios de proveedores de todo el mundo, proveedores de servicios y otros socios comerciales (en lo sucesivo "Socios Comerciales") con el fin de asegurar el éxito sostenible de nuestros clientes con productos y servicios de solución innovadores.

PWO es consciente de su responsabilidad social y empresarial, y observa las normas legales, así como altos estándares éticos. PWO ha hecho de este principio una parte integral de su misión y, además, ha impuesto su propio Código de Conducta que establece normas de conducta para todos los empleados de PWO. La declaración de la misión y el Código de Conducta se publican en <http://www.progress-werk.de/en/group/pwo-culture/>.

La base de esto es la administración responsable de la empresa orientada a la creación de valor a largo plazo. Por esta razón, involucramos a nuestros Socios Comerciales directamente en nuestra estrategia de sustentabilidad. Con respecto a nuestras actividades de adquisición, no sólo prestamos atención a los criterios de procedimiento, económicos y técnicos, sino también a los aspectos sociales y ecológicos, así como los derechos humanos, las condiciones de trabajo, prevención de la corrupción y protección del medio ambiente.

En el área de conflicto entre las prioridades del producto / rendimiento, el mercado, la región y el proceso, los factores esenciales para la selección y evaluación de proveedores son, para nosotros, los costos, la calidad, la fiabilidad, la innovación y la sustentabilidad.

Por esta razón, PWO espera el cumplimiento de sus Socios Comerciales con todas las leyes nacionales e internacionales y los reglamentos pertinentes, así como los requisitos de acuerdo con este Código de Conducta para los Socios Comerciales (en lo sucesivo, "Código de Conducta de los Socios Comerciales de PWO").

1. Trato de los empleados

PWO espera que sus Socios Comerciales observen los derechos fundamentales de los empleados del sistema jurídico nacional aplicable. Además, PWO espera que el reconocimiento de la "Carta Universal de los Derechos Humanos" de las Naciones Unidas, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en consideración a la leyes específicas aplicables en cada país.

Trabajo infantil

PWO espera que sus Socios Comerciales prohíban y se abstengan de cualquier tipo de trabajo infantil en sus empresas.

Discriminación

PWO espera que sus Socios Comerciales traten a sus empleados de manera justa y que impidan la discriminación en la contratación de empleados, así como en las promociones o la provisión de formación o continuidad de las medidas de educación. Esperamos que cada Socio Comercial no discrimine a nadie por razón de su sexo, color de piel, edad, nacionalidad, religión, origen social, discapacidad u orientación sexual.

Trabajo forzado

PWO rechaza cualquier tipo de esclavitud o de trabajo forzado y espera lo mismo de sus Socios Comerciales.

Libertad de asociación

PWO espera que sus Socios Comerciales respeten la libertad de asociación, así como el derecho a formar grupos de interés. Por lo tanto, concederán este derecho a sus empleados en virtud de las leyes y reglamentos nacionales para representar sus intereses.

Compensación y Horas de Trabajo

PWO espera que sus Socios Comerciales observen la legislación aplicable, en las horas de trabajo. Se espera, además, que los empleados de nuestros Socios Comerciales reciban una compensación que sea consistente con las leyes nacionales aplicables.

2. Protección de la Salud y Seguridad en el Trabajo

PWO espera que sus Socios Comerciales observen la legislación aplicable, sobre la protección de la salud y seguridad en el trabajo. El Socio Comercial apoyará la protección de la seguridad y la salud de sus empleados a través de medidas apropiadas, tales como la protección del trabajo preventivo y consistente, así como un ambiente de trabajo seguro y saludable.

3. Protección Ambiental

Como empresa que opera en la industria proveedora automotriz, siempre trabajamos hacia el ahorro de materias primas y energía, y el uso de las sustancias y materiales permitidos por la ley que no representen ningún peligro para la salud o el medio ambiente.

PWO espera que sus Socios comerciales observen las leyes ambientales aplicables, reglamentos y normas. Se espera, además, que los Socios Comerciales establezcan y apliquen un sistema de gestión ambiental adecuada (por ejemplo, según la norma ISO 14001).

4. Conducta en el Entorno Empresarial

Prohibición de la corrupción y el soborno

La corrupción está prohibida por las convenciones internacionales (por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de la ONU y las convenciones de la ONU contra la corrupción) y las leyes nacionales. PWO no tolera ninguna forma de soborno o practicas de negocio que puedan dar lugar a la impresión de que hay algún uso permisible de influencia o manipulación, ya sea entre sus propios empleados o sus Socios Comerciales.

PWO espera de sus Socios Comerciales dentro de la relación comercial con PWO se abstengan de ofrecer ventaja alguna a terceros y tampoco recibir ventajas directas ni indirectas para ellos de otros. Del mismo modo, no prometerán ventajas que constituyan una acción ilegal en virtud de las leyes aplicables contra la corrupción.

PWO además espera que sus Socios Comerciales no acepten gratificaciones ilegales de ningún tipo, sobre todo en el contacto de negocios con dignatarios oficiales y autoridades en el país y en el extranjero. Deberán garantizar asimismo la integridad de la conducta y procedimientos de sus empleados.

Invitaciones y Regalos

En el manejo de las gratificaciones, por ejemplo, en forma de regalos o invitaciones, el Socio Comercial deberá prestar mucha atención en general y en particular, en lo que respecta a su actividad con PWO, para evitar cualquier apariencia de incorrección o inexactitud. PWO espera que sus Socios Comerciales no abusen de invitaciones y regalos con el propósito de tener influencia. Las Invitaciones y regalos a empleados de PWO o personas relacionadas con ellos serán consentidos sólo si la razón y el valor es apropiado, es decir, si son de bajo valor y si pueden ser considerados como una expresión de las prácticas comerciales generalmente aceptadas localmente. De la misma manera, los Socios Comerciales no podrán solicitar ventajas indebidas de empleados de PWO.

Evitar conflictos de intereses

PWO espera que sus Socios Comerciales tomen sus decisiones respecto a su negocio con PWO exclusivamente sobre la base de consideraciones objetivas. Los conflictos de interés con los asuntos privados o familiares u otro con actividades económicas o de otro tipo, también de personas o entidades asociadas u otras personas u organizaciones afines, deberán evitarse desde un principio.

Competencia Justa

PWO espera que sus Socios Comerciales actúen de manera justa en la competencia y observen las disposiciones legales aplicables de la política antimonopolio y de competencia. Los Socios Comerciales tampoco participarán en acuerdos con los competidores contrarios a las regulaciones antimonopolio ni tomarán ventaja de cualquier posición de control de mercado posiblemente existente.

Lavado de Dinero

PWO espera que sus Socios Comerciales observen las disposiciones legales pertinentes para la prevención del lavado de dinero, que no se involucren en acciones de lavado de dinero, y apoyen la lucha internacional contra el lavado de dinero, teniendo en cuenta las leyes específicas aplicables acada país.

5. Manejo confidencial de la información

Para la protección de la información confidencial y personal, los datos y los planes, el Socio Comercial conservará éstos de forma segura y la protegerá contra el acceso, uso indebido, uso no autorizado o transferencia ilegal por parte de terceros de acuerdo con las leyes aplicables.

PWO espera que sus Socios Comerciales cumplan todas las normas legales pertinentes sobre la privacidad de datos y que ellos reúnan, procesen y utilicen datos personales sólo en las condiciones de la normativa de protección de datos aplicables.

Los Socios Comerciales pueden utilizar la información exclusivamente para los fines autorizados y de una forma y manera apropiada. Todos los Socios Comerciales de PWO se comprometen a no transmitir ninguna información confidencial y secretos comerciales a terceros sin autorización y no utilizar estos en su propio beneficio y para sus propios fines, o en detrimento de PWO.

6. Relaciones con Proveedores

PWO espera que sus Socios Comerciales también comuniquen todos los principios y los requisitos descritos en el presente documento a sus subcontratistas y proveedores y asimismo respeten estos principios en la selección de sus subcontratistas y proveedores. Los Socios Comerciales deberán alentar a sus subcontratistas y proveedores a observar las normas descritas en este Código de Conducta de Socios en el ámbito del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

7. Observación del Código de Conducta de los Socios de PWO

PWO exhorta a los Socios Comerciales seleccionados para preparar una autoevaluación basada en el llamado "Cuestionario del Proveedor" / "Auto-evaluación de proveedores." PWO verificará el cumplimiento de los requisitos basados en esta Código de Conducta de los Socios de PWO dentro del alcance de una revisión basada en el riesgo con el fin de detectar cualquier incumplimiento o riesgos de integridad ("El Cumplimiento de debida diligencia de los Socios Comerciales").

PWO se reserva el derecho a reconsiderar la relación comercial con cualquier Socio Comercial en el caso tergiversación del presente Código de Conducta de los Socios de PWO. En este proceso, PWO se adhiere al principio de adecuación, de manera que PWO revisará cuidadosamente qué consecuencias son apropiados, adecuados y necesarios en cada caso individual. Esto puede provocar la terminación inmediata de la relación comercial, así como a las reclamaciones interpuestas por daños y perjuicios.

8. Informe de Violaciones

El Socio Comercial deberá informar de cualquier sospecha de violación de las normas, las leyes y el Código de Conducta de los Socios de PWO por empleados de PWO. En el caso de violaciones, el Oficial de Cumplimiento de PWO deberá ser informado.

Toda la información compartida será comprobada y tratada cuidadosamente como confidencial.

Oficial de Cumplimiento de PWO de Mexico S.A. de C.V.

René Herpertz

Carril Norte a San Cristobal s/n

72990, Chachapa, Amozoc

Puebla, México

Phone: +52 222 4780 621

compliance@pwo-mexico.com.mx

Oficial de Cumplimiento de Grupo de PWO

Christian Bühler

Industriestr. 8

77704 Oberkirch

Germany

Phone: 07802-84178

Fax: 07802-8488178

compliance@progress-werk.de

9. Confirmación del Socio Comercial

Nosotros, los abajo firmantes, por la presente confirmamos que

- hemos recibido el Código de Conducta de los Socios de PWO y hemos tomado debida notificación de la misma,
- conocemos todas las leyes y regulaciones pertinentes de los países en los que opera nuestra empresa,
- reportaremos a PWO todas las instancias de presuntas violaciones del Código de Conducta de Socios de PWO por los empleados de PWO,
- cumplimos y aceptamos los requisitos del Código de Conducta de los Socios de PWO basados en un enfoque orientado al desarrollo y sin ningún tipo de cambios o anulaciones,
- informaremos a todos nuestros empleados de los contenidos del Código de Conducta de los Socios de PWO
- comunicaremos todos los principios y requisitos del Código de Conducta de los Socio para nuestros subcontratistas y proveedores y les animaremos a observar las normas descritas en el mismo.

Nombre de la Empresa

Firma

Marca / Sello de la empresa

Nombre y titulo

Numero de Registro (p.e. Registro Comercial / Registro Federal de Contribuyentes)

Fecha y Lugar

Este documento debe estar firmado por un representante autorizado del Socio Comercial y ser devuelto a la entidad de compras solicitante PWO.